

# Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 044 -2024/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 15 FEB 2024

**VISTO:**

El Memorandum N° 322-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Exp. N° 2198971, Reg. Doc. N° 3048763., y el Informe N° 035-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., Reg. Exp. N° 2198971, Reg. Doc. N° 3038889., mediante el cual se solicita la aprobación para la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 31358;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante Ley 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, es necesario efectuar la Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y de la UNIDAD EJECUTORA 012-1745 – AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL – MINISTERIO PÚBLICO.**, el mismo para el control concurrente durante la ejecución de los Proyectos identificado según CUI N° 2445090, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR.**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Ley N° 31358 – Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, artículo 4 numeral 4.2 de la referida transferencia se aprueba mediante acto resolutivo del Titular del Pliego;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 044 -2024/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 15 FEB 2024

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Autorización de Transferencia

Apruébese la Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** y de la **UNIDAD EJECUTORA 012-1745 - AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL - MINISTERIO PÚBLICO.**, para el control concurrente durante la ejecución del Proyecto identificado según CUI N° 2445090, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto; que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Saturnina Quispe De La Cruz  
GOBERNADORA (e)